

Madrid, 1 de julio de 2020

El abajo firmante, D. Rifaat Chabouk Jokhadar, con D.N.I. 47017180M, en calidad de Secretario General de la Real Federación Española de Tiro con Arco, por la presente y para que conste a los efectos oportunos,

CERTIFICA

Que, a fecha de emisión del presente certificado, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013 de Transparencia:

- 1) en cumplimiento del “Acuerdo de Profesionalización del Presidente”, el cargo de presidente de la Real Federación Española de Tiro con Arco no está retribuido.
- 2) el presidente de la Real Federación Española de Tiro con Arco, por tanto, no tiene asignada retribución alguna por el desempeño de su cargo, ni como sueldo, ni como gastos de representación específicos a su persona
- 3) la Real Federación Española de Tiro con Arco no tiene altos cargos retribuidos de los que deba dar cuenta,
- 4) los miembros de los Comités Técnicos (Comité de Jueces, Comité de Disciplina y Comité de Técnicos) reciben compensación por los gastos incurridos por desplazamiento y manutención, sin otro tipo de retribución por el desempeño de sus funciones.



Rifaat Chabouk Jokhadar
Secretario General